

Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-344
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-002-2019.
Resolución que aprueba el PdC:	5 / 2019.
Fecha Resolución:	18-06-2019.
Unidad Fiscalizable:	FAENADORA CISNE AUSTRAL.
Titular:	FAENADORA CISNE AUSTRAL LTDA..
Instructor:	JULIAN ALBERTO CARDENAS CORNEJO.
Fecha Validación:	24-07-2019 16:12:38

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: FAENADORA CISNE AUSTRAL.
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: F-002-2019.
Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2019.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 24-07-2019.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 24-07-2019.
Frecuencia: Trimestral.
Fecha de Inicio: 26-06-2019.
Fecha de Terminó: 21-07-2020.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

No presentar, en la inspección de fecha 25 de febrero de 2016, un estanque de acumulación de contingencia de 130 metros cúbicos diarios.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Operar nuevamente solo cuando se cuente con el estanque de acumulación de contingencia comprometido de 130 metros cúbicos

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Si bien es cierto a la fecha de la inspección no estaba el estanque de 130 m³, respecto de lo descrito en la RCA:384/2011. No se produjeron efectos negativos en la descarga final, porque todo los RILES producidos fueron tratados.

Es importante recalcar que se trata de un tratamiento biológico, basado en un biofiltro que actúa constantemente y cuando se habla de un caudal máximo de 48,69 m³ por día, está referido a un lapso de producción de 16 horas, y que antes de ingresar al biofiltro se acumula en un estanque de acumulación de 96 m³, como consta específicamente en la Resolución Exenta N° 384, Coyhaique, del 11 de agosto de 2011., en la que se describe:

Estanque de Acumulación de Impulsión:

Estanque construido soterrado con material impermeabilizante para impedir la infiltración de los Riles (con capacidad de 96 m³ (Adenda N°2)). Dentro de éste se encuentra el sistema de impulsión, que lleva el RIL al sistema de aspersión, formado por tuberías de PVC hidráulico de 3" de diámetro y 8 surtidores de microaspersión, con estas condiciones se logra distribuir el RIL generado en las horas punta.

Forma de evacuación de cada una de las descargas de Residuos Líquido

N° de descarga

N° 1 capacidad completa 100%

Forma de evacuación

continua

Volumen máximo (m3)

48.69

Frecuencia

16 horas/día

Las mediciones de caudal tomadas e informadas están en un lapso de 24 horas. En punto de medición post tratamiento, a través de una empresa externa validada para efectuar esta medición. (en los anexos de estos documentos se incorporan los antecedentes) Por tanto, todo el RIL, siempre fue tratado y no se produjo nunca una contingencia que hiciera necesario activar el plan de emergencia, como se evidencia en los informes enviados sistema de ventanilla única, que se anexan, en que siempre hubo tratamiento de riles cuando la planta estaba en funcionamiento.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA: 384/2011

El incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, puntos 3.11.3.6 Planes de Contingencia del Sistema de Tratamiento.

-DS 90/2000 MINSEGPRES

Infracción (Art.35 LOSMA a) el incumplimiento de las condiciones normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, Clasificación (Art.36 LOSMA) graves e) Incumplan gravemente las medidas de eliminar o minimizar los efectos adversos de un proyecto o actividad, de acuerdo con los previsto en la respectiva resolución de calificación ambiental.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Detención de inicio procesos de producción para no generar Residuos Líquidos Industriales
Fecha de Inicio	25-07-2018
Fecha de Término	31-10-2019

Forma de Implementación	Comunicación a cliente indicando que no se efectuaran procesos de producción durante el periodo invernal. Se adjunta mail informativo (Anexo N°1 Correo electrónico) Aviso de cese de actividad Julio 2018 (vía correo electrónico) sin reanudación de procesos Anexo N°2
Indicadores de Cumplimiento	Faena de animales suspendida
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	En el primer reporte de avance trimestral, se hará entrega de la comunicación al cliente de la compra de animales indicando no se efectuará el proceso, así como la acreditación del cese de obras a través de fotografías mensuales, fechadas y geo referenciadas de planta sin actividad, y la entrega de los correspondientes Certificados de Autocontrol de 2019 Sin descarga.
Medios de Verificación Reporte Final	Se entregará un informe consolidado de la ejecución y evolución de la acción, considerando su propósito y el reinicio programado
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Construcción de estanque de contención 130 metros cúbicos
Fecha de Inicio	10-07-2019
Fecha de Término	31-10-2019
Forma de Implementación	Se construirá estanque de contención de geomembrana de HDPE de 1,5 mm, impermeable, resistente a daños producidos por UV, resistente a químicos, unidos mediante procesos de termo fusión, Previa instalación se efectuará definición de la zona de instalación especificada en los planos aledaña a la planta tratamiento de RILES. Una vez concluida la construcción se realizarán pruebas de funcionamiento. (Anexos: N°5 Fotografías área construcción del estanque, Anexo 6 croquis del estanque, Anexo 7 Plano de piscina HDPE)
Indicadores de Cumplimiento	Estanque de contención construido y en condiciones de ser utilizado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica

Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega de Informe parcial de etapa de construcción mediante presentación de evidencia fotográfica georreferenciadas y fechadas. Entrega de boletas y facturas que acrediten los costos que incurra la empresa por la compra de los materiales y la contratación de servicios o mano de obra, que resulte necesaria para la construcción del estanque
Medios de Verificación Reporte Final	Entrega de Informe final una vez concluida la construcción.
Costos Estimados	\$ 7.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.2 Hecho 2

Escurrimiento, fuera del punto de descarga autorizado, de residuos líquidos sin haber sido previamente tratados, según lo constatado en inspección de fecha 25 de febrero de 2016.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Prevenir el escurrimiento de líquidos no tratados por falta de mantenimiento del sistema tratamiento RILES en procesos de producción

3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se generaron efectos negativos por lo siguiente:

Si bien es cierto que en el momento de la inspección hubo escurrimiento, debido a una obstrucción por grasa del filtro de prensa fan, cuya causa obedece a falta de aseo, pues las labores de limpieza estaban programadas para otro instante ya que la planta no tenía faena como se constata en misma acta de inspección adjunta en la que se especifica lo siguiente:

Al momento de la inspección las instalaciones se encontraban sin faena

Se hizo funcionar el filtro parabólico y prensa FAN para que los fiscalizadores observaran la operación.

El volumen de escurrimiento no representa en ningún caso una muestra representativa de la operación con faena normal diaria. El volumen escurrido equivale a pocos litros no cuantificados (10 a 50), que efectivamente sobrepasaron el radier destinado a su contención en un área no mayor a 0,5-1 metro Como se aprecia en las fotos anexadas en la fiscalización.

El líquido escurrido se compone exclusivamente de material orgánico, sin elementos nocivos como plásticos o no reciclables, y que se comprueban con los parámetros que se miden en la evaluación mensual, que se adjuntan en los anexos

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

3.2.4. Normativas Pertinentes

-RCA: 384/2011

El incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, puntos 3.11.3.5 y 3.11.3.6

-DS 90/2000 MINSEGPRES

Infracción (Art.35 LOSMA a)el incumplimiento de las condiciones normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental – Clasificación (Art.36 LOSMA) leves Hecho, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave , de acuerdo con lo previsto en los números anteriores

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Reparación Limpieza de la zona
Acción	Desarme y Limpieza de prensa FAN
Fecha de Inicio	01-11-2019
Fecha de Término	26-06-2020
Forma de Implementación	En forma mensual a partir de la reanudación de procesos de producción, Personal de mantención efectuara desarme y limpieza de prensa FAN y sus componentes.
Indicadores de Cumplimiento	Prensa FAN funcionando correctamente
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Presentación de Registro de verificación efectuado por la gerencia de planta de las operaciones de desarme y limpieza de prensa FAN y sus componentes (Anexo N.º 8), Presentación de fotografías fechadas y geo referenciadas de las mantenciones realizadas en el trimestre
Medios de Verificación Reporte Final	Entrega de Informe consolidado de ejecución y evolución de las operaciones de mantención. Así como fotografías fechadas y georreferenciadas de mantenciones no informadas en algún reporte de avance
Costos Estimados	\$ 2.500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Reparación Otros
Acción	Construcción de pretil alrededor del radier que soporta filtro prensa FAN
Fecha de Inicio	08-08-2019

Fecha de Término	31-10-2019
Forma de Implementación	Se construirá un pretil de 25 cm de altura, similar y en continuidad con el existente en un lado del radier, en todo el contorno del radier que soporta prensa filtro Fan con ducto que canalizará a Estaque de Acumulación e Impulsión existente (Ver anexo N.º 9 registro de Ubicación del área de construcción del pretil)
Indicadores de Cumplimiento	Pretel construido
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe Inicial de cotizaciones, fotos del área y reporte mensual de avances, presentación de fotos fechadas y geo referenciadas.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado de la construcción terminada, planos y fotografías fechadas y geo referenciadas.
Costos Estimados	\$ 10.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.3 Hecho 3

Presencia de olores de proceso en la sala de cocedor, producto de la operación deficiente de las actividades productivas de Faenadora Cisne Austral Limitada, específicamente por presencia de líquido orgánico alrededor del ducto de evacuación y falta de la limpieza considerada en el Plan de gestión de olores de la planta faenadora, según lo constatado en inspección de fecha 25 de febrero de 2016.

3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.3.2. Metas

Prevenir escurrimiento y olores pos operaciones de inertización de desechos orgánicos.

3.3.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

En este caso, no existen efectos negativos objetivos pues como se describe en la misma acta de inspección, en el momento que se hizo, la planta no estaba en funcionamiento, no había proceso, el cocedor estaba frío, pero se evidenciaba falta de prolijidad en la limpieza posterior al uso del cocedor, por la presencia de líquido orgánico que cayó alrededor del ducto del desagüe en superficie impermeable y canalizada.

No hubo liberación de gases al medio ambiente.

El líquido escurrido, se canalizó a desagües que terminan en la planta de tratamiento de RILES.

Se trata entonces de un problema puntual, de limpieza que se debe corregir, pero no es parte de un mal funcionamiento de equipos que pudiese hacer pensar en un cambio o reforzamiento del área, que de todas maneras se revisará, pero sin duda implica mejorar manual de procedimientos de operación y de mantenimiento asociados.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

3.3.4. Normativas Pertinentes

-RCA: 384/2011

El incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, puntos 3.11.5.2, 3.11.3.6 y 4.1.2

-DS 90/2000 MINSEGPRES

Infracción (Art.35 LOSMA a)el incumplimiento de las condiciones normas y medidas establecidas en las

resoluciones de calificación ambiental – Clasificación (Art.36 LOSMA) leves Hecho, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave , de acuerdo con lo previsto en los números anteriores.

3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Reparación Limpieza de la zona
Acción	Limpieza profunda de Digestor (cocedor)
Fecha de Inicio	01-11-2019
Fecha de Término	26-06-2020
Forma de Implementación	Personal de mantención y del área efectuará mantenimiento y limpieza del digestor y sus componentes de acuerdo con procedimiento de limpieza y sanitización en forma mensual partir de la reanudación de procesos de producción.
Indicadores de Cumplimiento	Digestor en condiciones de operar diariamente en procesos de producción.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega de informe fotográfico fechados y geo referenciadas de desarme y limpieza de digestor
Medios de Verificación Reporte Final	Entrega de Informe consolidado de ejecución y evolución de las operaciones de mantención. Así como fotografías fechadas y georreferenciadas de mantenciones no informadas en algún reporte de avance
Costos Estimados	\$ 1.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Diagnóstico Otros
Acción	Creación e Implementación de nuevo manual de limpieza y sanitización donde se incluyen prensa FAN y digestor vertical
Fecha de Inicio	08-08-2019
Fecha de Término	31-10-2019

Forma de Implementación	Creación y aplicación de manual de procedimiento enfatizado en: 1.-Optimizar los tiempos y temperaturas de cocedor. 2.-No sobrepasar la capacidad de descarga de diseño de los equipos de cocción. 3.-Ejecutar programa de mantención correctiva y preventiva que asegure óptimo funcionamiento de los sistemas de captación y conducción de gases. 4.-Establecer nuevo programa de higiene y limpieza evitando la aparición de olores desagradables por descomposición del material orgánico
Indicadores de Cumplimiento	Manual de limpieza y sanitización creado y en ejecución, programa de mantención correctiva y preventiva operativo, programa de higiene y limpieza operativo, capacitación al personal realizada.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega de copia controlada de Procedimiento operacional sanitario estándar de limpieza y sanitización FCA, registro fotográfico fechados y georreferenciados de capacitaciones, listas de asistencia y responsable de la realización (Anexo N°10 Copia controlada Procedimiento)
Medios de Verificación Reporte Final	Entrega de registros de limpieza y sanitización de equipos utilizados en el tratamiento de residuos sólidos y líquidos foliados y fechados. Entrega de informe consolidado con las conclusiones relativas a la ejecución y evolución de la acción de mantención
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.4 Hecho 4

Faenadora Cisne Austral Limitada no reportó el autocontrol correspondiente al mes de septiembre del año 2016, tal como se expresa en la Tabla N° 2 de la presente Formulación de Cargos.

3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.4.2. Metas

Enviar oportunamente la información relacionada a monitoreo mensual de RILES durante el proceso de cese de producción (sin operación)

3.4.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No existen efectos negativos, por cuanto la planta se encontraba sin operación desde agosto del año 2016 como consta en informe entregado al ministerio de salud:

La declaración de emisiones (formulario 138) para el año 2016 y 2017 correspondiente al establecimiento EIND015504-7 (Anexo N° 11), e informes del banco de cese de actividad (Anexo 12)

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

3.4.4. Normativas Pertinentes

-DS 90/2000 MINSEGPRES

Infracción (Art.35 LOSMA a)el incumplimiento de las condiciones normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental – Clasificación (Art.36 LOSMA) leves Hecho, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave , de acuerdo con lo previsto en los números anteriores.

-RCA: 384/2011

El incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, punto 4.1.3

3.4.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Designación como encargado ambiental a personal administrativo permanente y capacitación al mismo en labores de reporte y carga de información en plataforma RETC
Fecha de Inicio	24-01-2017
Fecha de Término	24-01-2017
Forma de Implementación	se designa personal administrativo en funciones de encargado ambiental, asignándole labores permanentes de reporte y carga de información en plataforma RETC. Ver anexo 13 Para su debido ejercicio, se le capacita en el funcionamiento del sistema y sus nuevas funciones. (Ver Anexo 14 certificado capacitación al encargado ambiental) y Anexo 15 comprobante de recepción de información a través de plataforma de información.
Indicadores de Cumplimiento	Encargado ambiental designado con capacitaciones realizadas
Medios de Verificación Reporte Inicial	Reporte inicial Se entregarán comprobantes de recepción de información del retc, desde la fecha de implementación de la acción a la fecha del reporte inicial. Del mismo modo se entregará una declaración jurada ante notario del personal designado como encargada ambiental indicando estar en conocimiento de sus nuevas funciones y capacitado a estos efectos
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.5 Hecho 5

Faenadora Cisne Austral Limitada presentó superación de los niveles máximos permitidos en el D.S. N° 90/2000 para los periodos y parámetros señalados en la Tabla N°3 de la presente Formulación de Cargos, y no se dan los supuestos señalados en el artículo 6.4.2 del mismo decreto.

3.5.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.5.2. Metas

Adecuado funcionamiento del sistema de desinfección previo a la descarga de RILES

3.5.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No existen efectos negativos porque desde el hecho en cuestión a la actualidad han transcurrido más de 3 años. En todo este periodo no ha habido ninguna declaración de enfermedades que hayan sido denunciadas. Por tanto, no se ha visualizado ningún efecto en las personas ni animales.

Este hecho se presentó solo en los meses previos a la fiscalización, específicamente marzo y abril del año 2015, como se observa en la tabla resumen de informes de fiscalización ambiental por los autocontroles informados., que se anexan a este PDC en el N°16 Certificados de Autocontrol 2015,2016,2017,2018,2019. Afectando a un solo parámetro, específicamente al recuento de coliformes fecales.

En todos los meses restantes tanto previo como posterior a la fiscalización, los parámetros informados se encuentran bajo los niveles máximos permitidos en el D.S. N° 90/2000 Lo que fue solucionado al mes siguiente y de esa fecha en adelante no se presentó nuevamente este hecho. Como se aprecia en informes subidos al sistema on line, de autocontrol.

La planta efectuó una revisión y mantención de todo el sistema complementario de desinfección correspondiente a un decantador, clorador y declorador. En el mes de mayo 2015. También se compromete a implementar un plan de mantención del arroyo en donde se proyectan las descargas (arroyo sin nombre) que contempla el tramo desde el punto de descarga hasta el Río Simpson.

Se deja constancia que se ha efectuado la revisión mensual de este tramo de acuerdo a los criterios indicados en la Tabla:

CRITERIO	INDICADOR	OBSERVACIONES
Calidad de agua	Agua clara, sin contaminación o algas	(Registro de visita de acuerdo al indicador)
Flujo	Flujo que corre sin estancamientos	(Registro de visita de acuerdo al indicador)

CRITERIO

Orillas y rivera

INDICADOR

Estables y con vegetación, flujo rápido, Ausencia de elementos extraños

OBSERVACIONES

(Registro de visita de acuerdo al indicador)

CRITERIO

Plantas y presencia animales

INDICADOR

Vegetación nativa en las orillas, ausencia de elementos extraños.

OBSERVACIONES

(Registro de visita de acuerdo al indicador)

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No Aplica

3.5.4. Normativas Pertinentes

-DS 90/2000 MINSEGPRES

Artículo 6.4.2 Infracción (Art.35 LOSMA a)el incumplimiento de las condiciones normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental – Clasificación (Art.36 LOSMA) leves Hecho, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave , de acuerdo con lo previsto en los números anteriores.

-RCA: 384/2011

El incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, punto 4.1.3

3.5.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	8
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Reparación Otros
Acción	Revisión y mantención del sistema desinfección de RILES
Fecha de Inicio	02-05-2016
Fecha de Término	30-05-2016
Forma de Implementación	Contratación de personal externo para efectuar operaciones de limpieza del sistema de desinfección de la planta PTR – cambio de bomba cloración.

Indicadores de Cumplimiento	Mantenimiento del sistema de riles ejecutada
Medios de Verificación Reporte Inicial	Mantenimiento del sistema de acuerdo con Programa de mantenimiento (anexo 17), boleta de servicios externo (Anexo 18 certificados de autocontrol del 2016 con parámetros dentro de lo normativo (Anexo N°19)
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 100.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Diagnóstico Otros
Acción	Revisión diaria de sistema de cloración, cuando exista descarga de RILES
Fecha de Inicio	10-07-2019
Fecha de Término	28-07-2019
Forma de Implementación	En procesos de producción y En la jornada de pre-operación (antes del Inicio del proceso diario de funcionamiento), personal de mantenimiento deberá verificar el adecuado funcionamiento del sistema de cloración para lo cual Deberá completar registro check list el cual contiene (fecha, hora, responsable, firma, Nivel de concentración de Cloro cada 3 horas (Anexo N°20)
Indicadores de Cumplimiento	Control de parámetro bajo límite permitido en informe de autocontrol
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega de registro check list (creación del Documento)
Medios de Verificación Reporte Final	Entrega de documentos que acrediten las revisiones diarias que no hayan sido reportadas previamente en un reporte de avance, y un informe consolidado con las conclusiones de la ejecución y evolución de la acción, considerando su propósito y todas las revisiones programada.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	

Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.6 Hecho 6

Faenadora Cisne Austral Limitada no reportó en la frecuencia exigida para los parámetros de pH, T° y Caudal, en los controles de febrero a junio de 2016, tal como se expresa en la Tabla N° 4 de la presente Formulación de Cargos.

3.6.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.6.2. Metas

Establecer calendario de monitoreo de RILES con un laboratorio acreditado con el fin de informar mensualmente los parámetros exigidos en la normativa nacional vigente incluyendo parámetros en periodos de producción.

3.6.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Este hecho se refiere a la deficiencia en la frecuencia entregada, pero los valores de t° y pH siempre estuvieron bajo rango.

El área de mantención llevaba una planilla diaria con estos datos (de anexa planilla a este PDC), sin embargo, la persona encargada de subir los antecedentes no lo hizo por desconocimiento. La causa de este hecho obedece a un problema de capacitación deficiente del personal en monitoreo de autocontrol y falta de revisión y supervisión, responsabilidad de la empresa.

Por lo expuesto en párrafo presente, la frecuencia efectuada no tiene un efecto negativo en sí mismo en RIL final.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

3.6.4. Normativas Pertinentes

- DS 90/2000 MINSEGPRES

artículo 6.4.2 Infracción (Art.35 LOSMA a)el incumplimiento de las condiciones normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental – Clasificación (Art.36 LOSMA) leves Hecho, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave , de acuerdo con lo previsto en los números anteriores.

-RCA: 384/2011

incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, punto 4.1.3

3.6.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	10
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Capacitación al Jefe de Aseguramiento de calidad en DS90/2000 y uso de la plataforma RECT en producción y en cese de producción.
Fecha de Inicio	01-09-2019
Fecha de Término	30-09-2019
Forma de Implementación	Capacitación mediante una OTEC o del Organismo administrador de la plataforma RECT
Indicadores de Cumplimiento	Jefe de Aseguramiento de calidad Capacitado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Presentación de reporte trimestral correspondiente, fotografías fechadas y georreferenciadas durante la capacitación realizada, así como boletas y facturas que acrediten el costo incurrido por dicha capacitación, y el certificado o diploma que se extienda a su término.
Medios de Verificación Reporte Final	Presentación de informe consolidado con las conclusiones de la ejecución de la acción considerando su propósito.
Costos Estimados	\$ 1.500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.7 Hecho 7

Faenadora Cisne Austral Limitada presentó superación de caudal, en los autocontroles del período entre marzo y junio de 2016, tal como se expresa en la Tabla N° 5 de la presente Formulación de Cargos.

3.7.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.7.2. Metas

Optimizar el uso del agua de acuerdo al caudal informado en la DIA 384/2011

3.7.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Efectivamente entre marzo y junio 2016, el caudal informado supero los 48,6 m3 informados en la RCA: 384/2011., pero esta medición se efectúa post tratamiento, cada 24 horas, lo que implica que el RIL fue tratado y todos los parámetros estuvieron bajo el límite exigido en NE: 90/2000. Además, nunca se excedió de la capacidad del estanque de acumulación.

Es importante recalcar que se trata de un tratamiento biológico, basado en un biofiltro que actúa constantemente y cuando se habla de un caudal máximo de 48,69 m3 por día, está referido a un lapso de producción de 16 horas, y que antes de ingresar al biofiltro se acumula en un estanque de acumulación de 96 m3, como consta específicamente en la Resolución Exenta N.º 384, Coihaique, del 11 de agosto de 2011., en la que se describe:

Estaque de Acumulación e Impulsión:

Estanque construido soterrado con material impermeabilizante para impedir la infiltración de los Riles (con capacidad de 96 m3 (Adenda N°2). Dentro de éste se encuentra el sistema de impulsión, que lleva el RIL al sistema de aspersión, formado por tuberías de PVC hidráulico de 3" de diámetro y 8 surtidores de microaspersión, con estas condiciones se logra distribuir el RIL generado en las horas punta.

Por tanto, no existen efectos negativos que pudiesen asociar que alguno de los parámetros estuvo fuera de límite, como se demuestra en todos los informes de fiscalización ambiental de los autocontroles, que se adjuntan en anexos de este PDC

La forma de evitar que se produzcan estos pick de caudal está asociado a un manejo más racional del uso del agua tanto en las etapas de faena como aseo y limpieza posterior, lo cual se hará capacitando en forma específica al personal productivo y de aseo en esta materia e implementando pistolas de alta presión como reguladores de flujo en los extremos de cada manguera utilizada para efectuar aseo.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan

ser Eliminados:

No aplica

3.7.4. Normativas Pertinentes

-RCA: 384/2011

Incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, punto 4.1.3

-DS 90/2000 MINSEGPRES

Artículo 6.4.2 Infracción (Art.35 LOSMA a)el incumplimiento de las condiciones normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental – Clasificación (Art.36 LOSMA) leves Hecho, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave , de acuerdo con lo previsto en los números anteriores.

3.7.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	11
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Creación e implementación de protocolo de gestión hídrica, que aborde el uso racional del agua por el personal de la empresa, y su capacitación
Fecha de Inicio	20-09-2019
Fecha de Término	01-10-2019
Forma de Implementación	Se creará un protocolo de gestión hídrica para la operación del proyecto, que incluirá información relativa a los procesos operacionales, control y seguridad del agua, gestión de desechos y procedimiento de limpieza y sanitización, Jefe de Aseguramiento de Calidad efectuará Capacitación al personal de la empresa
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo de gestión hídrica suscrito, funcionarios actuales capacitados
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Se acompañará en el reporte trimestral correspondiente, el protocolo de gestión hídrica, además de fotografías fechadas y georreferenciadas del proceso de Capacitación realizada al personal de la empresa, presentación de listado de asistentes y boletas o facturas de costos asociados.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado de las conclusiones de la ejecución y evolución de la acción, considerando su propósito y todas las revisiones programadas.
Costos Estimados	\$ 5.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	

Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	12
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Implementación de pistolas de baja presión como reguladores de flujo en los puntos finales de mangueras con el objetivo de reducir el consumo de agua.
Fecha de Inicio	08-08-2019
Fecha de Término	21-07-2020
Forma de Implementación	Adquisición e instalación de pistolas de aspersión de baja presión que permitan disminuir el consumo de agua en un 50% o más, garantizando que el agua "este abierta" sólo cuando sea necesario" de esta forma se reduce significativamente el desperdicio de agua.
Indicadores de Cumplimiento	Pistolas de baja presión Instaladas y operativas
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega de informe de costos de instalación de las pistolas de baja presión (cotizaciones, órdenes de compra, facturas, etc.) Anexo N.º 21)
Medios de Verificación Reporte Final	Entrega de informe consolidado con las conclusiones de la ejecución y evolución de esta acción, considerando su propósito.
Costos Estimados	\$ 5.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	13
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Informar a la superintendencia del medio ambiente, los reportes, y medio de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el SPDC
Fecha de Inicio	26-06-2019
Fecha de Término	21-07-2020

Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PaC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Indicadores de Cumplimiento	Presentación del PdC y sus reportes asociados al presente Programa a través del SPDC
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente
Acciones Alternativas Asociadas	

Se comunica que el titular FAENADORA CISNE AUSTRAL LTDA. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-002-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 24-07-2019 16:12:38
